

MEMORIA ABREVIADA
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021
**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPEPSIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPEL -
LORRAIN**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la denominación de "**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPEL - LORRAIN (A.E.P.E.F.)**" se fundó el 19 de octubre de 2012 en Sevilla con ámbito nacional al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española; lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 304/85, de 6 de febrero; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales. Las siglas de la Asociación serán AEPEF.

La AEPEF es una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

El domicilio de la Asociación radica en la calle Fuente Grande 18, bajo, 28860 Paracuellos de Jarama, Madrid

Tiene declaración como entidad de utilidad pública 170095 a partir de Orden Ministerial de Ministerio del Interior de 30 de junio de 2010.

El CIF es G-91250936.

Sus objetivos principales son:

- Promover un mejor conocimiento de las características de la enfermedad y de las necesidades tanto médicas como sociales de los enfermos que la padecen.
- Conseguir que los neurólogos y demás profesionales relacionados con la AEPEF consideren esta patología como una posibilidad de diagnóstico.
- Servir como punto de encuentro de todos los colectivos implicados (enfermos, familiares, investigadores, médicos, enfermeros, etc.) en el que se trate tanto de los aspectos relacionados con el mantenimiento óptimo de los afectados como de las alternativas terapéuticas que vayan surgiendo.
- Actuar como interlocutora con las distintas administraciones y también con las asociaciones similares existentes en el territorio nacional y otros países.
- La sensibilización de la opinión pública y de las instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales.
- Organización de reuniones de consenso entre profesionales sanitarios para mejorar la detección precoz, el reconocimiento, la intervención y la prevención de esta enfermedad poco común.
- Lacreación de un grupo de personas con las mismas afecciones o de profesionales implicados para difundir sus experiencias, facilitar la formación y coordinar sus actividades a nivel nacional e internacional.
- Proporcionar apoyo emocional a los afectados por la AEPEF.

2. BASES DE PRESENTACION Y CRITERIOS CONTABLES DE LAS CUENTAS

ANUALES

Imagen fiel

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se aplica lo establecido en la orden de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines Lucrativos, así como lo establecido en el RD 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica, entre otros, el RD 1491/2011.

Con fecha 30 de enero de 2021 fue publicado en el boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad. Esta modificación introduce cambios en lo relativo a las normas de registro y valoración, tanto de ingresos ordinarios (ver nota 4.9), como de instrumentos financieros (ver nota 4.4), así como en la definición de valor razonable (ver nota 4.6). En la fecha de aplicación inicial del Real Decreto 1/2021, 1 de enero de 2021, la Asociación ha optado por la aplicación de la disposición transitoria segunda e incluir información comparativa sin expresar de nuevo. Por tanto, la Asociación ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el Real Decreto 1/2021 y ha mantenido la clasificación, a efectos comparativos, de las categorías de los instrumentos financieros de acuerdo con las clasificaciones de la norma de registro y valoración 10ª del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Las nuevas categorías de activos financieros introducidas por el Real Decreto 1/2021 han supuesto, con efectos 1 de enero de 2021, la realización de las reclasificaciones, que se exponen a continuación:

Activos Financieros a CP	
Categoría del PGC 1491/2011	Préstamos y partidas a cobrar
Categoría del PGC RD 1/2021	AF a coste amortizado
Pasivos Financieros a CP	
Categoría del PGC 1491/2011	Créditos y partidas a pagar
Categoría del PGC RD 1/2021	PF a coste amortizado

El Real Decreto 1/2021 no ha generado impactos en el reconocimiento de ingresos ordinarios.

Las presentes Cuentas Anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación del 31 de diciembre de 2021. Se presentan en modelo abreviado por cumplir con los requisitos establecidos por la legislación para ello. Todos los importes están expresados en euros.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas por la junta directiva con fecha 26 de mayo de 2022. Se espera que estas cuentas anuales sean aprobadas en la próxima Asamblea General.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la

AF

Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe del deterioro de algunas cuentas a cobrar, en función de su probabilidad de recobro.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan aumentos o disminuciones en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Comparación de la información.

Se incluyen las cifras comparativas del ejercicio 2020 a doble columna. No existen motivos que impidan la comparación de cifras con el ejercicio anterior.

Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes por corrección de errores.

Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las Cuentas Anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en dichas Cuentas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

AF

3. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE

La propuesta de distribución de excedente del ejercicio 2021 formulada por el Comité Directivo de la Entidad es la siguiente:

Base de reparto:	2021	2020
- Excedente de ejercicio	7.321,22	-171,62
- Remanente		
Aplicación		
- A reserva voluntaria	7.149,60	-171,62
- A comp. Deudas ej. Ant.	-171,62	

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil. Los criterios de valoración de las partidas más importantes son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción.

Los elementos del inmovilizado intangible son separables y han surgido de derechos legales o contractuales.

El inmovilizado intangible se valora posteriormente por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y se procede a su baja en el momento de la venta o amortización total.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien deducidos cualquier descuento o rebaja en el precio. En los inmovilizados cuyo periodo de puesta en condiciones de funcionamiento ha sido superior a 1 año se han activado los gastos financieros devengados en dicho periodo y correspondientes a financiación ajena, específica o genérica.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual.

La Asociación no ha efectuado actualizaciones de valor en ningún elemento de Inmovilizado

AF

Material.

Se han amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Al cierre del ejercicio se ha evaluado si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, estimando los importes recuperables y efectuando las correcciones valorativas correspondientes si así fuera necesario.

d) Arrendamientos

Los acuerdos de arrendamiento en los que se acuerda el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas, sin que se trate de un arrendamiento financiero, se calificará como arrendamiento operativo.

Los gastos derivados de este acuerdo de arrendamiento operativo serán considerados como gastos del ejercicio en que se devenguen.

e) Instrumentos financieros

Los criterios que sigue la Asociación en la calificación y valoración de los diferentes activos financieros de que dispone la Asociación son los siguientes:

Activos financieros a coste amortizado. Se valoran por su valor nominal los créditos cuyo vencimiento sea en el corto plazo ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones de valor sobre los créditos sobre los que existe evidencia de su deterioro como resultado de eventos ocurridos después de su valoración inicial y que ocasionan una reducción o retraso de los flujos de efectivo estimados futuros.

Pasivos financieros a coste amortizado. Todas las deudas de la Asociación tienen vencimiento inferior a un año, por lo que se valoran a su valor nominal.

f) Impuesto sobre beneficios

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, que, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, se beneficia del artículo 9.3 de la LIS y, por tanto, **tiene la consideración de entidad parcialmente exenta.**

Por dicho motivo, el régimen fiscal aplicable es el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas establecido en el Capítulo XV de la LIS, según el cual están exentas todas las actividades que realiza la Asociación en el ámbito de su actividad propia (que no sean explotaciones económicas), y, por consiguiente, no están exentos los rendimientos de explotaciones económicas (formen parte o no de la actividad propia de la Asociación).

La Asociación, declarada de utilidad pública, se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos

AF

fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contemplada, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se tratan como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

g) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

h) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen y valoran en función de los riesgos de ocurrencia, si la estimación de su cuantía es altamente fiable y su ocurrencia obligara a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, teniendo en cuenta para estimar la cuantía el riesgo exteriorizado.

i) Subvenciones otorgadas por terceros distintos de socios o propietarios

Las subvenciones no reintegrables se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. A estos efectos se han considerado subvenciones no reintegrables aquellas que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

j) Criterios empleados en transacciones entre empresas del grupo

La Asociación no ha realizado ninguna transacción con empresas del grupo durante este ejercicio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento del inmovilizado material e intangible a lo largo del ejercicio 2021 ha sido el que se describe en el siguiente cuadro:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		2	3

AF

A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021 (1) (+) Entradas		1.412,00	
(+) Correcciones de valor por actualización (3) (-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021		1.412,00	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021		1.343,10	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		68,90	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización (+) Aumentos por adquisiciones otraspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021		1.412,00	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021			

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	6.692,00	6.692,00	0,00
Total...	0,00	6.692,00	6.692,00	0,00

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La Asociación no tiene activos financieros a largo plazo.

En el desglose de los activos financieros a corto plazo no se incluyen el efectivo y otros activos líquidos, cuyo desglose es el siguiente:

	2021	2020
• Caja	229,28 euros	210,02 euros
• Bancos	47.842,12 euros	38.603,36 euros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros de que dispone la Asociación es el siguiente:

AF

TOTAL					1.723,54	1.718,48	1.723,54	1.718,48

Proveedores y acreedores

Los saldos de proveedores y acreedores tienen un vencimiento inferior al año.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen deudas con garantía real.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de crédito: La exposición a este riesgo es reducida y se ha tenido en cuenta el posible deterioro de cuentas a cobrar en el balance y cuenta de resultados a 31.12.2021.

Riesgo de liquidez: La entidad cuenta con un presupuesto equilibrado, **no** tiene ánimo de lucro y funciona con presupuestos muy ajustados, ya que de haberlos se destinan al objeto social.

Riesgo de mercado: La entidad realiza una política austera de gastos que permitan afrontar 2022 con presupuestos equilibrados para acometer las actividades sin ánimo de lucro que realiza.

9. FONDOSPROPIOS

El detalle del movimiento en el ejercicio 2021 de este epígrafe es el siguiente:

	Saldo 31/12/2020	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2021
Fondo Social	9.575,08			9.575,08
Reservas Voluntarias	30.070,08			30.070,08
Remanente				
Resultados negativos de ejercicios anteriores			171,62	-171,62
Excedente del ejercicio	-171,62	7.321,84		7.321,22
TOTAL	39.473,54	7.321,84	171,61	46.794,76

Fondo Social:

Con la denominación de "**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPRESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPPEL - LORRAIN (A.E.P.E.F.)**" se fundó el 19 de Octubre de 2012 en Sevilla, con ámbito nacional al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española; lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 304/85, de 6 de febrero; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales. Las siglas de la Asociación serán AEPEF.

AF

La AEPEF es una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

El domicilio de la Asociación radicará en la calle Fuente Grande 18, bajo, 28860 Paracuellos de Jarama, Madrid.

Tiene declaración como entidad de utilidad pública 170095 a partir de Orden Ministerial de Ministerio del Interior de 30 de junio de 2010.

Resultados de ejercicios anteriores y reservas

Corresponden a reservas de libre disposición

Remanente

Su variación corresponde a subvenciones concedidas definitivamente en 2021 correspondientes a ejercicios anteriores y cuyo gasto fue ejecutado en dichos ejercicios.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Asociación, declarada de utilidad pública, se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contemplada, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida para los ejercicios no prescritos.

Conciliación Fiscal

	En Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Excedente negativo del ejercicio:			7.321,22
Diferencias permanentes:			
Gastos e ingresos exentos Según Ley 49/2002	33.156,87	-40.478,09	-7.321,22
Impuesto sobre sociedades			
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los gastos y comparación entre 2021 y 2020 es el siguiente:

Partida	2021	2020
Ayudas monetarias y otros	4.270,90	
Ayudas monetarias		
Ayudas no monetarias	4.270,90	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos		827,40
Consumo de bienes destinados 0061 la actividad		827,40

AF

Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles	0,00	0,00
Gastos de personal	15.521,46	16.225,46
Sueldos	11.993,38	11.993,38
Cargas sociales	3.478,08	3.766,08
Otros gastos sociales	50,00	466,00
Otros gastos de explotación	13.364,51	13.289,75
Arrendamientos y cánones	4.840,00	4.356,00
Reparaciones y conservación	372,27	964,20
Servicios Profesionales Independientes	3.541,35	4.034,90
Primas de Seguros	285,38	270,77
Servicios Bancarios y Similares	612,13	443,71
Suministros	53,50	1.395,37
Otros Servicios	3.445,06	1.632,80
Otros tributos	145,92	0,00
Amortización del inmovilizado	68,90	192,00
Total...	33.156,87	30.342,61

Y el de los ingresos:

Partida	2021	2020
Cuota de usuarios y afiliados	6.692,00	7.651,00
Cuota de usuarios		
Cuota de afiliados	6.692,00	7.651,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Venta de bienes		
Prestación de servicios		
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación	33.786,09	22.519,99
Ingresos accesorios y de gestión corriente		
Total...	40.478,09	30.170,99

a) En el apartado de Ingresos de la Entidad por actividad propia se incluyen los ingresos producidos como consecuencia de la actividad sin ánimo de lucro que realiza la Entidad en el ámbito nacional.

b) Personal

Los gastos de personal registrados corresponden a una plantilla media durante el ejercicio 2021 de 1 empleado.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Todas las subvenciones y donaciones tienen el carácter de reintegrables.

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado de	Imputado al resultado del	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
La Caixa	2021	2021	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
Feder ayudas Mutua Mad	2021	2021	978,00 €	- €	978,00 €	978,00 €	0,00 €
Proyecto asoci sindical Mad.	2021	2021	7.400,00 €	- €	7.400,00 €	7.400,00 €	0,00 €
Comunidad de Madrid	2021	2021	2.470,11 €	- €	2.470,11 €	2.470,11 €	0,00 €
Fundación Afanlar	2021	2021	3.000,00 €	- €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
Donaciones anónimas	2021	2021	10.004,97 €	- €	10.004,97 €	10.004,97 €	0,00 €
		Totales	33.853,08 €		33.853,08 €	33.853,08 €	

Comentario [a1]: No puedo modificar el cuadro de subvenciones porque está como imagen, Falta incluir:

- FEDER – Tercer Sector 3.000 euros. Imputado 3.000, pendiente 0.
- Consejería de Sanidad de la CAM 753,96 euros. Imputado 753,96, pendiente 0.
- Corregir el importe de las donaciones.
- El total concedido e imputado asciende a 33.786,09 euros.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	-	33.786,09	33.786,09	-
Total...	-	33.786,09	33.786,09	-

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente	
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	2021		
2017	19.579,53		31.148,51	50.728,04	35.509,63	70%	31.148,51	25.220,87	10.288,76				-	0,00
2018	- 23.194,92		47.121,56	23.926,64	16.748,64	70%	47.121,56		6.459,88	10.288,76				0,00
2019	- 3.424,95		36.865,25	33.440,30	23.408,21	70%	36.865,25			23.408,21				-
2020	- 171,62		30.342,61	30.170,99	21.119,69	70%	30.342,61				21.119,69			0,00
2021	7.321,22		33.156,87	40.478,09	28.334,66	70%	33.156,87						28.334,66	0,00
TOTAL	109,26	-	178.634,80	178.744,06	125.120,84			25.220,87	16.748,64	33.696,97	21.119,69		28.334,66	0,01

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	33.156,87		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	33.156,87		

16. OTRA INFORMACIÓN.

Cambios en el órgano de gobierno:

No han existido cambios

Retribución del órgano de Gobierno:

Los miembros del Órgano de Administración no han percibido retribuciones durante el ejercicio 2021 por el desempeño de su cargo.

Número medio de personas empleadas: La Asociación tiene una persona contratada a tiempo parcial. Sexo femenino. Trabajadora Social.

Información sobre aspectos derivados del medioambiente

No hay ningún tipo de contingencias de materia medioambiental que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

AF

Hechos posteriores

No ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte o amplíe la información presentada, o a la situación de la Asociación, que haya supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no haya supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas.